



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, el Consejo de Administración de Banco Sabadell, previa recomendación motivada de la Comisión de Auditoría y Control, ha acordado seleccionar a KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de Banco Sabadell y de las cuentas anuales consolidadas del grupo Banco Sabadell para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

La Comisión de Auditoría y Control ha motivado su recomendación sobre la base del resultado de un proceso de selección llevado a cabo en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 537/2014 de 16 de abril, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

El Consejo de Administración propondrá a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas esta designación.

María José García Beato  
Secretaria General

Barcelona, 20 de diciembre de 2018